

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

**Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del
Estado de Jalisco**

31 de mayo de 2021

En uso de la voz, la Mtra. Ana Violeta Iglesias Escudero en su carácter de Magistrada Presidenta, manifestó: buenas tardes, siendo las 13:13 horas del día 31 de mayo del año 2021, damos inicio a la sesión por videoconferencia, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 párrafo 2 y 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 16 y 17 de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Lo anterior atendiendo a la sana distancia, así como a las medidas de sanidad implementadas en este Tribunal.

Una vez manifestado lo anterior, solicito al Secretario Técnico de este Comité de Adquisiciones, Lic. Ricardo Lomelí Famoso, proceda por favor a pasar la lista de asistencia.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifiesta:

Con gusto Magistrada. Hago constar que se encuentran presentes:

El Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía Del Centro Empresarial de Jalisco COPARMEX, la Doctora Lilliana Alférez Castro, en representación del Magistrado Tomás Vargas Suárez, el Licenciado Oscar Fernando Anaya Pérez por parte del Órgano Interno de Control del este Tribunal; con la presencia de usted Magistrada Presidenta y el de la voz, hago constar que hay suficientes integrantes para sesionar en términos del artículo 28 párrafo II de la Ley de Compras Gubernamentales.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Gracias Secretario, En vista de lo anterior, al contar con la asistencia de las y los integrantes necesarios para sesionar válidamente, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de este Comité de Adquisiciones, por lo cual todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Señor Secretario sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Con gusto Magistrada. Los asuntos que se someten a la consideración de ustedes en



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

el Orden del Día son los siguientes:

PUNTO NÚMERO 1. Propuesta, discusión y aprobación de la desincorporación de los bienes muebles para baja del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

PUNTO NÚMERO 2. Informe de las adjudicaciones y las licitaciones realizadas sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

PUNTO NÚMERO 3. Asuntos varios.

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrada e integrantes de este Comité.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Gracias Secretario. Están a su consideración los asuntos listados en la convocatoria, por lo cual les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con ello.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

Gracias, yo nada más una pregunta Magistrada si no tiene inconveniente.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Adelante.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

En el tema de la desincorporación ¿se maneja ahí como aprobación por parte del comité de adquisiciones? ¿Así marca el reglamento de ustedes? Que el comité debe autorizar la desincorporación.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Si me permite, le cedo el uso de la voz al secretario técnico para que aclare la solicitud de cuenta.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Si licenciado, prácticamente el comité es quien verifica el destino final de estos bienes, es por eso que lo sometemos a la consideración del comité.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

Ósea, ¿aprobamos nosotros esta desincorporación como comité? Es mi pregunta, no es algún órgano de gobierno interno de ustedes y a nosotros solamente nos dan fe, nos informan del mismo.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Solamente es para darle el destino final Licenciado, solamente la aprobación de poderle dar el destino final a estos bienes.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

Ok, mi duda estaba si esta en tu reglamento de adquisiciones y si está en el reglamento del comité estas facultades, bueno pues adelante.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Es nada más, no es tanto la desincorporación Licenciado, es solamente la metodología que se va a utilizar ya para poderle dar el destino final a estos bienes.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

¿Así dice la Orden del día entonces?, que aparezca como informe así ¿no? No que aparezca como que el comité aprobara esta desincorporación no, es nada más para aclarar de forma las cosas no.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Déjeme verificar directamente el artículo Licenciado.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

Ok.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

El artículo 134 indica, los comités formularán las normas relativas a las bajas, destino final y desincorporación de los bienes muebles a los que se refiere esta Ley, es el artículo 134, de la Ley de Compras Gubernamentales.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

Se formularan las normas, ok.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

En este caso, nosotros lo que estamos solicitando al comité es solamente el poder aprobar el uso final que se le va a dar a estos bienes. El artículo 137 indica: el destino final de los bienes muebles será según las circunstancias que concurra en cada caso, la enajenación, donación, transferencia, permuta o destrucción, previa autorización, para ello deberá contarse con la autorización de quien tenga facultades para ello según el caso que corresponda, en este caso le damos cuenta a el comité, pero practicante solo para darle el destino final vaya.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

Ok. Entonces hay que aclarar eso al momento de la votación y de lo que estemos haciendo no, de que solamente nos estas informando, nos estas diciendo el destino final y el comité pues avalara, mas no es el comité esta autorizando como tal esa desincorporación no, simplemente nos estas informando.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Ok. Permítanme un momento por favor. Licenciado José.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

¿Sí?

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Si le parece entonces, vamos a continuar con la sesión y hacemos la pequeña modificación de ese dato y en el momento de que lo firmen pues prácticamente va a tener esa modificación.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

A ver me parece que lo que comenta es muy válido, así es tiene usted la razón en apreciar ese punto, primero por parte del Tribunal se giró un oficio para solicitar la desincorporación, eso es lo que hay que aclarar y precisar Ricardo, entonces se giró ese oficio, nos dieron la aceptación para desincorporar esos bienes y ahorita en esta sesión se está dando a conocer al comité el destino que van a tener estos bienes en su desincorporación.

En uso de la voz, el Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, manifiesta:

Así es, si es muy importante para deslindar responsabilidades, que cuando venga alguna situación de aclaración o de parte de cualquier organismo, que quede claro que no fue el comité quien autorizo, a nosotros nos rindieron cuentas y ustedes están haciendo en base interno, en base a cosas internas.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

¿Tienen ahí el oficio para dar cuenta de este punto?

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Si Magistrada, incluso en el contexto del mismo guion lo indicamos ahí, entonces si gusta podemos continuar con la sesión y lo indicamos ahí.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Gracias. Están a su consideración aprobar los asuntos listados ¿de acuerdo? están a su consideración los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con ello.

(SE EMITE LA VOTACIÓN)

Vista la votación, por (UNANIMIDAD) se aprueba el orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión. Por favor, tomé nota señor Secretario.

En uso de la voz, el Licenciado Ricardo Lomeli Famoso, Secretario Técnico, manifiesta:

Sí Magistrada así lo registro.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Integrantes de este Comité, toda vez que los documentos relacionados con los puntos del Orden del Día, les fueron circulados con la debida oportunidad, propongo a ustedes se dispense la lectura de su contenido, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

(SE EMITE LA VOTACIÓN)

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Vista la votación, por (UNANIMIDAD) se dispensa la lectura de dichos documentos; no obstante lo anterior, la fundamentación y motivación de los puntos de acuerdo que en su caso se emitan, deberán asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifiesta:

Así lo registro, tomo nota Magistrada.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Gracias, efectuado lo anterior, pasamos al desahogo del punto número uno del orden del día, consistente en:

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Señor Secretario, le solicito por favor que nos ponga en contexto respecto de este punto.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifiesta:

Desde luego Magistrada.

Señores vocales, me permito informarles que respecto al proceso de baja de bienes muebles, propiedad de este Tribunal Electoral, los antecedentes y el proceso en el que nos encontramos es el siguiente:

Con fecha 21 de mayo del 2021, mediante oficio con clave alfanumérica TEEJ-CP21/2021, el titular del área de Control Patrimonial, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras, dar destino final a los bienes que habían causado baja en este Tribunal. Así mismo, informaba que mediante oficio número PAT-01/2019, solicitó al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, un dictamen pericial en valuación, respecto de bienes que fueron previamente señalados.

La institución forense dio respuesta a través del oficio IJCF/40003/2020/12CE/VA/01, en donde el Perito Valuador FERNANDO FERNÁNDEZ ROMERO, especialista en Valuación de Bienes Muebles y Joyería, adscrito a la Dirección de Dictaminación Pericial del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, emitió un dictamen en donde se determinan los bienes muebles sujetos a peritaje, catalogándolos "sin valor comercial"; Como acotación, me permito aclarar que los referidos bienes se encuentran descritos en los oficios adjuntos a la convocatoria de esta sesión, que previamente les fueron circulados.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 34 de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de éste Tribunal Electoral, se les solicita de la manera más atenta su autorización para que se dé el destino final, que según sean las circunstancias, podrá ser en donación, transferencia, permuta, destrucción o lo que este Comité de Adquisiciones determine.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

En virtud de que en el oficio citado con antelación, el Perito Valuador determinó los bienes de referencia "sin valor comercial", toda vez que se encuentran inservibles; se pone a su consideración que se realice la donación a una planta de reciclaje, y posteriormente desincorporarlos del inventario de bienes muebles de este Tribunal Electoral.

Es cuanto, Magistrada e integrantes del Comité de Adquisiciones.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Gracias Sr. Secretario. Si no existe otra propuesta, pongo a su consideración que se realice la donación a una planta de reciclaje, del material que previo dictamen ha sido catalogado "sin valor comercial" en el peritaje emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; y a su vez que se realice la desincorporación de los bienes.

Pongo a su consideración lo anterior, señores vocales.

(Espacio de tiempo para consideraciones)

Al no haber intervenciones, por favor Secretario Técnico tome la votación nominal correspondiente respecto de la aprobación de la adjudicación propuesta.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifiesta:

Con gusto Magistrada.

Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía: "Adelante", Magistrada Presidenta, Ana violeta Iglesias Escudero: "A favor".

Magistrada registro dos voto a favor, por lo que el punto número uno de la orden del día se aprueba por UNANIMIDAD.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:

Gracias señor Secretario. Vista la votación emitida, le pido registre en el acta de sesión, que la propuesta de adjudicación correspondiente al primer punto del Orden del Día, fue aprobada por UNANIMIDAD de votos.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifiesta:

Si Magistrada, así lo registró.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Ana Violeta Iglesias Escudero, expresa:



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Una vez hecho lo anterior, pasamos al punto número dos del Orden del Día, relativo al: **INFORME DE LAS ADJUDICACIONES Y LAS LICITACIONES REALIZADAS SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

En relación a este punto, previamente fue circulado el informe que rinde la Unidad Centralizada de Compras, respecto de los bienes y servicios que fueron adjudicados sin la concurrencia de este Comité de Adquisiciones, en el periodo que comprende del día 01 de enero y hasta el día 30 de abril de la presente anualidad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 párrafo 2, 72 y 73, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 23, 24, 27 y 28 de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En ese sentido y en razón de que este punto del Orden del Día es de carácter informativo, pasamos al desahogo del siguiente punto relativo a:

ASUNTOS VARIOS.

Pregunto a los presentes si tienen algún asunto por tratar.

(Espacio de tiempo)

Gracias, al no existir otro asunto y una vez que han sido agotados los actos por los que fuimos debidamente convocados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, siendo las 13:29 horas del día 31 de mayo del presente año.

Agradezco su presencia estimados integrantes de este Comité.

Muchas gracias.



MAGISTRADA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

DRA. LILIANA ALFÉREZ CASTRO
REPRESENTANTE DEL MAGISTRADO
TOMÁS VARGAS SUÁREZ

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO

LIC. OSCAR FERNANDO ANAYA PÉREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. RICARDO LOMELI FAMOSO
SECRETARIO TECNICO Y TITULAR
DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta del Comité de Adquisiciones de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno.